CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICAN:

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN APLICACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES "SISBÉN" Y RUI EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, COMO EL APOYO EN LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".

NOTA: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.09 17:38:02 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró / Redactor: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista